

2012-000176-A
MARIBEL DIAZ MARRERO
581-25-7504
E-1291-272-1230000-06F-2012-G1201PRTANF
E1291-111-1230000-1080-006-2013
MARIA L. CARRILLO DE SEVILLA
SUB ADMINISTRADORA
ADMINISTRACION DE FAMILIAS Y NIÑOS
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACION DE FAMILIAS Y NIÑOS
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
ENMIENDA A
COMPARECEN**

River
----**LA PRIMERA PARTE:** La **ADMINISTRACION DE FAMILIAS Y NIÑOS** del **DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**, con Número de Seguro Social Patronal 660-43-3481, representada en este acto por su Subadministradora, María L. Carrillo de Sevilla, mayor de edad, casada y vecina de Bayamón, Puerto Rico, facultada mediante las disposiciones de la Ley Número 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada y a tenor con el Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.-----

MJM
----**LA SEGUNDA PARTE:** **MARIBEL DIAZ MARRERO**, mayor de edad, soltera, y vecina de San Juan, Puerto Rico, con número de Seguro Social 581-25-7504 y cuya dirección postal es PO Box 7321, San Juan, Puerto Rico 00916, en adelante denominada la SEGUNDA PARTE.-----

EXPONEN

----**PRIMERO:** Mediante el contrato número 2012-000176, otorgado el de 1 de abril de 2012, la compareciente de la PRIMERA PARTE, contrató a la compareciente de la SEGUNDA PARTE para que se desempeñara como **ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE OFICINA** del programa de amas

de llaves que prestan servicios en los residenciales operados por la Administración de Vivienda Pública del Departamento de la Vivienda, desde el **1 de abril de 2012, hasta el 30 de septiembre de 2012.** -----

-----**SEGUNDO:** Para mantener la continuidad de los servicios a la población servida, la PRIMERA PARTE necesita que la SEGUNDA PARTE continúe ofreciendo sus servicios hasta el 30 de noviembre de 2012, por lo cual es necesario enmendar el contrato 2012-000176 otorgado el de 1 de abril de 2012, para extender su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012 y para comprometer los fondos adicionales necesarios para cubrir el período añadido. -----

-----Las cláusulas a ser enmendadas son la CUARTA, para comprometer los fondos adicionales y la DECIMOSEPTIMA, para extender la vigencia.---

-----**TERCERO:** Habiendo los comparecientes acordado las enmiendas indicadas, las formalizan con sujeción a las siguientes: -----

CLAUSULAS Y CONDICIONES:

-----**PRIMERA:** Se enmienda la cláusula **CUARTA** del contrato 2012-000176 otorgado el de 1 de abril de 2012, para lea de la siguiente manera:

“-----**CUARTA: COMPENSACIÓN:** La PRIMERA PARTE pagará a la SEGUNDA PARTE, la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$1,400.00) mensual** durante la vigencia de este contrato.-----

-----Este contrato tendrá un costo máximo de **ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$11,200.00)** que serán satisfechos de las siguientes cifras de cuenta: **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$8,400.00)**, de la Cifra de Cuenta: -----

----- **E-1291-272-1230000-06F-2011-G1201PARTANF.** -----

Hece
del 15/01

Y, DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$2,800.00), de la cifra ce
cuenta: -----

-----E-1291-111-1230000-1080-006-2013-----“

-----**SEGUNDA:** Se enmienda la cláusula DECIMOSEPTIMA del contrato
2012-000176 otorgado el de 1 de abril de 2012, para que lea de la
siguiente manera: -----

“-----**DECIMOSEPTIMA: VIGENCIA:** Este contrato comenzará a regir
desde el 1 de abril de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012.-----“

-----**TERCERA:** Las restantes cláusulas del contrato 2012-000176,
otorgado el de 1 de abril de 2012, permanecerán inalteradas. -----

ACEPTACION Y FIRMA

-----Las PARTES aceptan el presente contrato por estar conforme a lo
estipulado y en virtud del mismo se obligan a su fiel cumplimiento.-----

-----En San Juan, Puerto Rico se otorga, hoy 10 de septiembre de 2012. -

MARIA L. CARRILLO DE SEVILLA
SUBADMINISTRADORA
ADMINISTRACION DE FAMILIAS
Y NIÑOS
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

MARIBEL DIAZ MARRERO
ADMINISTRADORA SIS. OFICINA I
PO BOX 7321
SAN JUAN, PR 00916
Tel. (787) 365-7168
EMAIL- maribeldiaz1960@live.com

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE

YO, **BENJAMIN RIVALTA LOPEZ**, ABOGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTE CONTRATO EN
TODOS SUS PORMENORES Y HABIENDO ENCONTRADO EL MISMO
SATISFACTORIO DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, RECOMIENDO SU
FIRMA.

FIRMA

10/9/2012
FECHA

19-SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES
BRL-RR-12-176-A-AMA DE LLAVES-P.A.-MARIBEL DIAZ MARRERO